



BASES CONCURSO PÚBLICO JUNIO 2016

PARA EFECTUAR NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE CONTRATA DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN CAMPUS VALPARAÍSO

Las presentes bases administrativas regulan la convocatoria a concurso público que efectúa la Universidad de Playa Ancha, para proveer una plaza a contrata, de un o una **Profesional para la Unidad de Innovación Social** en el Convenio de Desempeño de Educación Superior Regional, UPA1301.

1. DE LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

La documentación deberá ser remitida en sobre debidamente sellado, <u>con</u> <u>los antecedentes de los/las postulantes (nombre completo, dirección, número telefónico o celular propio, además de un número telefónico o celular alternativo y correo electrónico), a Casilla 34-V:</u>

Valparaíso:

Concurso Público Convenio de Desempeño UPA 1301

Dirección de Administración de Recursos Humanos Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación Avenida Gran Bretaña 40 Casilla 34-V VALPARAÍSO





1.2 PLAZOS DE POSTULACIÓN

- Por correo postal, con sello de correo hasta el lunes 20 de junio de 2016.
- No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de los plazos señalados.
 <u>Las postulaciones que no contengan todos los certificados que acreditan</u>
 el cumplimiento de los requisitos exigidos para esta plaza, serán excluidas
 inapelablemente del proceso de selección.
- Prorrectoría informará a aquellas personas cuya postulación hubiese sido rechazada por incumplimiento de bases administrativas.
- Los antecedentes no serán devueltos a los interesados.

2. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Corresponderá a la Junta Calificadora del Personal determinar quién conformará la comisión que aplique las pruebas de selección, y al término de dicho proceso propondrá una terna al Rector para que resuelva en definitiva.

Los postulantes que se incorporan a este proceso aceptan someterse a todos los sistemas de evaluación, calificación e instrumentos que se estimen convenientes para constatar sus competencias y experiencia para la plaza postulada.

El proceso de evaluación y selección de los y las postulantes es de responsabilidad de la Comisión, que considera los antecedentes solicitados, una prueba o test de lenguaje y comunicación, y una entrevista personal.

Será decisión del Rector la selección de la persona que gane la plaza, y corresponderá a la Prorrectoría notificar al postulante, vía correo electrónico o por carta certificada del resultado del Concurso Público. Respecto de la persona seleccionada, ésta deberá manifestar, por escrito, su aceptación al nombramiento dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde su notificación. Si así no lo hiciere, el Rector podrá decidir el nombramiento de otro u otra candidata seleccionada.





3. DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- Disponibilidad de residencia en la Región de Valparaíso.
- Nombramiento en la contrata, renovable anualmente, según evaluación de desempeño.
- Disponibilidad para asumir la plaza a partir del mes de Julio del 2016.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

- Estar en posesión de Título Profesional de Universidades reconocidas por el Estado, de carreras de las Ciencias Sociales y/o de las Cs. de la Comunicación.
- 2. Experiencia comprobable en proyectos de participación ciudadana, comunitaria, de cooperación asociativa, territorial y/o gestión socio-cultural.
- 3. Experiencia comprobable en formulación, gestión y/o evaluación de proyectos sociales de interés público.
- 4. Experiencia comprobable en participación en equipos de investigación.
- 5. Capacidad de trabajo en equipo interdisciplinario.
- 6. Capacidad de comunicación oral y escrita.
- 7. Cumplir con los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública (Estatuto Administrativo Ley 18.834/89).

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Los/as postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- 1. Carta de presentación, señalando el interés en el desarrollo profesional en el área que postula.
- 2. Currículum Vitae.
- 3. Certificado de Título Profesional, mediante documento o certificado oficial auténtico o copia legalizada. Los certificados y diplomas otorgados en país extranjero para tener validez, deberán estar certificados por la autoridad local competente y legalizada por el correspondiente Consultado de Chile. Además, en Chile, deben ser legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si los documentos se encuentran otorgados en idioma diferente al español, deberá efectuarse la traducción oficial de los mismos. Los postgrados que la Universidad reconoce son aquellos que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente.





- 4. Certificados de las experiencias indicadas como requisitos
- 5. La comisión se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.

6. PRUEBAS DE SELECCIÓN

- 1. Presentación completa, en tiempo y forma de todos los antecedentes curriculares, habilita para continuar con el punto 2 de esta sección.
- 2. Evaluación de los antecedentes curriculares. 10%
- **3.** Test de lenguaje y comunicación: ponderación 30%. Las personas que obtengan una nota igual o superior a 4.0. pasarán a la entrevista personal.
- 4. Entrevista personal: ponderación 60%.

MAYOR INFORMACIÓN:

Consultas hasta el 13 de junio de 2016, a los siguientes correos electrónicos: xsanchez@upla.cl; con copia: jorge.quezada@upla.cl; nalonso@upla.cl: mbriones@upla.cl